

SALLIQUELO, 29 DE OCTUBRE DE 1.992.

CONSIDERANDO:

Que por la misma se conviene la ejecución de la obra Construcción Unidad Sanitaria Sor Teresa de Calcuta, en la ciudad de Salliqueló,

Que en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, es necesario que el H.C.D. proceda a la ratificación de la firma del Convenio de ejecución de obras Programa HACER SALUD n° 47, firmado por el DE

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1°).- Ratificase en todos sus términos el Convenio de Ejecución de Obras Programa HACER SALUD n° 47 firmado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Salliqueló, para la construcción de una Unidad Sanitaria “ Sor Teresa de Calcuta” de Salliqueló.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 690/92.-**

 OSVALDO E. CATTANEO SECRETARIO H. C. D.	 <p>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SALLIQUELO Prov. Es. As. ★</p>	 RUBEN E. MITRE PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE
---	--	---